



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

## ACTA DEL PLENO 13/2018

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 2 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, fracción XV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 11, 12, 13, 14 y 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 5, 6, 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, en el Salón del Pleno y previa convocatoria, se procedió a celebrar **sesión ordinaria** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la asistencia de los magistrados **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES**, presidente, **ENRIQUE GUZMAN BENAVIDES**, **CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, **MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, **GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA**, **JOSÉ PATRICIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS**, **GENARO MUÑOZ MUÑOZ**, **JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ**, **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, **LEONEL CISNEROS GARZA** y **FEDERICO GARZA MARTÍNEZ**, interino, con ausencia justificada del magistrado **JUAN MANUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, bajo la presidencia del primero de los nombrados y ante la presencia del licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, secretario del Pleno, para someter a su consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de integración del Pleno.
- III. Presentación y aprobación del orden del día.
- IV. Aprobación y firma del acta de la sesión anterior.
- V. Informe de actividades de la presidencia.
- VI. Asuntos para resolver.
- VII. Asuntos generales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 23, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente pasó lista de asistencia. Enseguida, al encontrarse presentes la mayoría de las magistradas y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la ley antes invocada.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Pleno, y cuyo contenido les fue comunicado el día hábil previo a esta sesión en los términos de la convocatoria respectiva, el magistrado presidente lo pone a su consideración, aprobándose por unanimidad, atento a lo preceptuado en los artículos 13 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Ahora, continuando con el punto cuarto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 23, fracción VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, se procede a la aprobación del Acta del Pleno número 12/2018, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, cuyo proyecto

fue circulado previamente a los integrantes de este órgano colegiado. En vista de que no le fue realizada observación alguna, en este acto se firma por las magistradas y los magistrados presentes.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo al informe de actividades de la presidencia, el magistrado presidente, en uso de la voz y con el apoyo de una presentación en formato electrónico, expone las siguientes.

En primer lugar, señala que fue invitado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, al Congreso Internacional sobre Justicia Terapéutica. Evento que se llevó a cabo del día 20 veinte al 22 veintidós de marzo, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, en la ciudad de Toluca, en aquella entidad; al que acudió, con la representación del Poder Judicial, el Director de Control Disciplinario.

Asimismo, menciona que fue invitado por el Director General y Secretario del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Isssteleón), a la Sesión Ordinaria 2/2018 de dicho Consejo, la cual tuvo verificativo el día jueves 22 veintidós de marzo, a las 8:30 ocho horas con treinta minutos, en la Sala de Consejo de dicha institución médica; a la que acudió, con la representación del Poder Judicial, el magistrado Genaro Muñoz Muñoz.

De igual forma, menciona que fue invitado por el Instituto Estatal de las Mujeres, a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismas que tuvieron lugar el día jueves 22 veintidós de marzo, a las 11:00 once horas y 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, respectivamente, en el Salón Rojo del Palacio de Gobierno; a las que acudió, con la representación del Poder Judicial, la Directora de Equidad de Género.

Por último, hace del conocimiento que fue invitado por el Secretario General de Gobierno, a la ceremonia de firma del "Compromiso con Nuevo León, para mantener la armonía laboral entre los sectores productivos". Evento que se llevó a cabo el día viernes 23 veintitrés de marzo, a las 10:00 diez horas, en el Patio Central del Palacio de Gobierno; al que acudió, con la representación del Poder Judicial, el magistrado Enrique Guzmán Benavides.

Siguiendo con el punto sexto del orden del día, se trató lo relacionado al análisis y aprobación de los asuntos jurisdiccionales sometidos a consideración de este Tribunal Pleno. Por lo cual, los magistrados, de conformidad con los artículos 96, fracción XV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracciones I y XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, proceden a tratar los siguientes asuntos:

Incompetencia por declinatoria número 121/2017, derivada del expediente judicial 2/2017, relativo al juicio ordinario civil sobre cesación de obligación alimenticia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] quien, a su vez, promueve juicio ordinario civil sobre compensación y modificación de las obligaciones alimenticias, en vía de reconvencción, en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla sin materia, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.



## ACTA DEL PLENO 13/2018

Incompetencia por declinatoria número 246/2017, derivada del expediente judicial 645/2017, relativo juicio oral civil promovido por [REDACTED] por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión especial a bienes de [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial; determinándose, por unanimidad de votos, declararla sin materia, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 259/2017, derivada del expediente judicial 485/2017, relativo al juicio oral civil promovido por [REDACTED] por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos, así como albacea de la sucesión a bienes de [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla sin materia, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Conflicto de competencia número 4/2018, suscitado entre el Juzgado Primero de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado y el Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, para conocer del juicio ordinario civil sobre limitación del ejercicio de la patria potestad intentado por la [REDACTED] determinándose, por unanimidad de votos, declarar competente al Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 232/2017, derivada del expediente judicial 262/2017, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] quien a su vez es apoderada especial para pleitos y cobranzas de [REDACTED] actuando como fiduciario del fideicomiso irrevocable [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Tercero Oral Mercantil del Primer Distrito Judicial del Estado. Asunto en el que el Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, en fecha 21 veintiuno de febrero de 2018 dos mil dieciocho, pronunció ejecutoria dentro del juicio de amparo número 12/2018, promovido por [REDACTED] concediendo el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, para el efecto de dejar insubsistente la resolución reclamada y proceder conforme a derecho corresponda, sin soslayar que este Pleno carece de competencia para solucionar una excepción de incompetencia por declinatoria en la que se involucran dos entidades federativas.

En razón de lo anterior, por unanimidad de votos y en estricto cumplimiento a la ejecutoria amparadora, los integrantes del Pleno emiten una nueva resolución, en la que se determina declarar que este órgano colegiado carece de competencia para sustanciar la excepción que nos ocupa, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este tribunal para que realice las gestiones necesarias a efecto de que, a la brevedad, comunique a la autoridad federal requirente el cumplimiento dado al fallo protector, de acuerdo a lo previsto en los artículos 192 de la Ley de Amparo y 33, fracción XIV, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, se abordó lo relativo a los asuntos generales. En este apartado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente rinde el informe de los asuntos de la Presidencia y del Pleno de este tribunal, así como de la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia, correspondientes al mes de marzo del año en curso, en los términos a que se contrae la noticia y el reporte que se adjuntan a la presente acta.

Enseguida, el magistrado presidente informa al Pleno que el día lunes 19 diecinueve de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 1029, por el que la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado decreta "*2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia*" y se determina que todos los documentos oficiales de los tres poderes gubernamentales, así como de las instituciones educativas del Estado deberán contener en la parte superior esa leyenda. Por lo cual, propone que dicha leyenda se incorpore y sea utilizada en la papelería y/o documentación oficial de este Tribunal Superior de Justicia.

Hecha la deliberación respectiva, los integrantes del Pleno determinan autorizar, por unanimidad de votos, que en la parte superior de todos los documentos oficiales del Tribunal Superior de Justicia del Estado y áreas a su cargo se utilice la leyenda: "*2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia*"; esto, acorde a lo previsto en el artículo 4, fracción IV, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos a fin de que realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Informática para que ésta, a la brevedad posible, modifique las plantillas correspondientes en los sistemas y equipos de cómputo del Tribunal Superior de Justicia del Estado y áreas a su cargo, con el propósito de incorporar la leyenda mencionada en la papelería oficial.

Por otro lado, el magistrado presidente da cuenta al Pleno con el oficio número 326/2018, que remite la licenciada Lusi Elena Martínez Álvarez, Secretario General de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil, derivado el toca de apelación en definitiva número 245/2017, deducido del expediente judicial 795/2016, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] a través del cual comunica que en sesiones anteriores se designó por este Pleno a la magistrada María Inés Pedraza Montelongo para que formará parte integrante de dicha alzada con motivo del impedimento del magistrado Enrique Guzmán Benavides para conocer del aludido toca de apelación. Entonces, dada la reciente reorganización de las salas colegiadas y que la magistrada María Nancy Valbuena Estrada ya no forma parte integrante del referido órgano colegiado, se solicita la designación de un magistrado que, junto con los magistrados María



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

## ACTA DEL PLENO 13/2018

Inés Pedraza Montelongo y Federico Garza Martínez, interino, que integran la Primera Sala Colegiada Civil, conozca del citado asunto en grado de apelación.

En consecuencia, acorde a lo previsto en el artículo 112, fracción II, de la *Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, este órgano colegiado tiene a bien designar a la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, titular de la Quinta Sala Familiar, para que conozca del toca de apelación en definitiva 245/2017, del índice de la Primera Sala Colegiada Civil. Por ende, a raíz de la designación acontecida, la Primera Sala Colegiada Civil quedará integrada por los magistrados María Inés Pedraza Montelongo, Graciela Guadalupe Buchanan Ortega y Federico Garza Martínez, interino, sólo para resolver lo relativo al aludido toca de apelación.

Comuníquese esta decisión, mediante oficio, a la Primera Sala Colegiada Civil para los efectos legales a que haya lugar, dentro del toca de apelación en definitiva 245/2017.

Por otra parte, el magistrado presidente da cuenta con el oficio número 404/2018, que remite el magistrado Genaro Muñoz Muñoz, a través del cual solicita autorización del Pleno para ausentarse de sus labores el día viernes 13 trece de abril de 2018 dos mil dieciocho; ello, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Deliberado lo anterior, los integrantes del Pleno determinan autorizar, por unanimidad de votos, la ausencia de labores del magistrado Genaro Muñoz Muñoz durante el día solicitado. En vista de lo cual, este órgano colegiado, a efecto de cubrir la falta temporal del referido funcionario judicial, designa a la magistrada María Inés Pedraza Montelongo para que lo sustituya en el despacho de los asuntos tanto de la Novena Sala Civil, como de la Segunda Sala Colegiada Civil. Lo anterior, con fundamento en los artículos 101 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León* y 115, fracciones II y III, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Pasando a otro tema, el magistrado presidente hace del conocimiento de los integrantes del Pleno que se recibió el oficio número 1237/2018, remitido por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, derivado del juicio de amparo 917/2015, promovido por [REDACTED] a través del cual se comunica el auto de fecha 14 catorce de marzo del presente año, en el que se ordena suspender la ejecución total de la resolución del día 20 veinte de febrero del año en cita, atinente al incidente innominado de cuantificación y/o liquidación de sentencia aperturado. De lo cual, los magistrados se dan por enterados, con fundamento en el artículo 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Antes de concluir, el magistrado presidente rinde el informe semanal de los asuntos competencia del Pleno que fueron turnados a los magistrados ponentes para la elaboración de los proyectos de resolución respectivos, en los términos a que se contrae el documento que se adjunta a la presente acta. De lo cual, los integrantes de este órgano colegiado se dan por enterados, con apoyo en los artículos 8 y 31 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día y siendo las 13:57 trece horas con cincuenta y siete minutos del día 2 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho, el magistrado presidente da por concluida la

presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente, la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres  
Presidente



Magistrado Enrique Guzmán Benavides



Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz



Magistrada María Inés Pedraza Montelongo



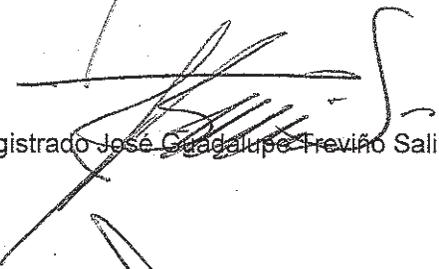
Magistrada María Nancy Valbuena Estrada



Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega



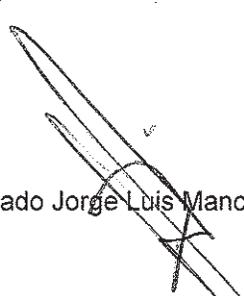
Magistrado José Patricio González Martínez



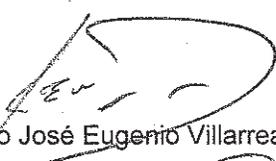
Magistrado José Guadalupe Treviño Salinas



Magistrado Genaro Muñoz Muñoz



Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez



Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano

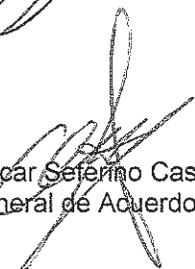
Magistrado Juan Manuel Cárdenas González  
Ausencia justificada



Magistrado Leonel Cisneros Garza



Magistrado interino Federico Garza Martínez



Licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje  
Secretario General de Acuerdos y del Pleno

Última hoja correspondiente al Acta número 13/2018, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.